de herrera y Navarro = y visto por sus mrds no tener ympedimto nin
guno de los sujetos q han salido por Alcaldes, mandaron sus mrds se
les de la posesion de sus empleos = y en prosecucion de dho acto nombraron
de un acuerdo y conformidad por regidor anual a Joseph Gomez molina
para q con el perpetuo asista a las cosas y casos q se ofrezcan y igualmente
lo nombraron por comisario defensor de la Va = por Alcaldes de sierra
y seladores de los montes a Joseph Gomez castaño, y a Diego fernz Gomez
y por Juez ynterbentor de el posito, y de los propios al Sr Roque yelo =
por Diputado de dho posito, y de los caudales ppcos a dho Sr franco Alon
so Gomez = y por depositario de ambos caudales a Joseph Gomez
de Alonso = por cobrador de sal a Pasqual Rodriguez = por Al
guazil mayor, a Joaquin fernz Gomez = procuradores de causas
a Joseph Remiro, y a Ambrosio maquilon = y visto por sus mrds
no tener ympedimto ninguno de los nombrados mandaron
se les de la posesion de sus empleos, y q dho cantarillo se zierre
con las llabes q fue abierto, y q se entre en dha Arca, la q asimis
mo se zierre con dhas quatro llabes, y se entreguen las quatro
a dhos Sres Alcaldes, las otras dos a dho Sr Regidor perpetuo
y las otras dos a dho Sr cura; y en esta forma se hizo esta eleccion
y nombramtos y lo firmaron sus mrds con dho cura de q doi
fee =

Fran.co Alonso Gomez — Dn Joachin Ruiz — Joseyelo gomez

Pasqual Gomez Cardes

Joseph Cobarro Molina

ante mi

Alfonso miranda Gomez